Año de 1966 Lunes 14 de Marzo Núm. 31

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1008

Gobierno Civil de la Provincia

CARTILLA GANADERA

Continuando vigente lo dispuesto por la Ley de Epizootias en relación con la Cartilla Ganadera y siendo obligatoria su posesión para todos los propietarios de ganado y con la misma reglamentación que se establecía en Circular de mi Autoridad publicada en el B. O. de la provincia de Segovia núm. 92, de 2 de agosto de 1963, por orden del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y a propuesta de la Jefatura Provincial correspondiente, he resuelto ordenar lo siguiente:

1.° Sigue en plena validez citada Circular de 2 de agosto de 1963, por la que se reglamentaba la expedición, posesión y uso de la Cartilla Ganadera en esta provincia.

2.° De acuerdo con lo ordenado en la Circular núm. 10-66 del Ilustrísimo Sr. Director General de Ganadería, se procederá en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia a la expedición de las nuevas Cartillas Ganaderas.

3.° Teniendo en cuenta que la distribución de la Cartilla Ganadera nueva debería haberse realizado durante el año 1965, y como dicho documento no debe perder su continuidad, podrán consignarse en las casillas correspondientes del mismo año los datos del mismo, cuando existan recogidos en documentos oficiales.

4.° La validez de este documento se entenderá prorrogado hasta agosto de 1967, en que entrarán en vigor los nuevos documentos de posesión de ganado que con modelaje nuevo se editarán en su día.

5.° Los Veterinarios Titulares deberán extender este documento del bienio 65-66, con prórroga de su período de validez hasta 1.° de agosto de 1967, de acuerdo con las instrucciones que reciban de la Jefatura Provincial de Ganadería de Segovia.

6.° A partir de los 30 días naturales de la publicación de esta Circular queda anulada la validez de las Cartillas en uso, considerándose como infracción la no posesión del nuevo documento.

7.° Se autoriza a la Jefatura Provincial de Ganadería para dictar cuantas instrucciones complementarias sean precisas para el mejor cumplimiento de este Servicio.

Segovia, 10 de marzo de 1966.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1009

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

PARA CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRIBUYENTES DE CALLE GASCOS

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la referida Ley a la realización del proyecto de pavimentación y saneamiento de la calle Gascos, se convoca a los interesados, comprendidos en la relación que se halla expuesta al público en el tablero de anuncios oficiales de esta Casa Consistorial, a la reunión que tendrá lugar en el Salón de sesiones de la misma el día treinta de marzo actual, a las catorce horas.

El orden del día será el siguiente:

1.° Designación de los Delegados que han de componer la Junta.

2.° Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando de Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, *M. Canto.*

1019

ANUNCIO

PARA CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRIBUYENTES DE CALLES CAÑO GRANDE Y TRAVESÍA DEL MISMO NOMBRE

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la referida Ley a la realización del proyecto de pavimentación y saneamiento de la calle de Caño Grande y Travesía de la misma, se convoca a los interesados, comprendidos en la relación que se halla expuesta al público en el tablero de anuncios oficiales de esta Casa Consistorial, a la reunión que tendrá lugar en el Salón de sesiones de la misma el día treinta de marzo actual, a las doce horas.

El orden del día será el siguiente:

1.° Designación de los Delegados que han de componer la Junta.

2.° Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando de Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de marzo de 1966.— El Alcalde, *M. Canto*

1012

ANUNCIO

PARA CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRIBUYENTES DE CALLE ANTONIO CORONEL

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la referida Ley a la realización del Proyecto de pavimentación y saneamiento de la calle Antonio Coronel, se convoca a los interesados comprendidos en la relación que se halla expuesta al público en el tablero de anuncios oficiales de esta Casa Consistorial a la reunión que tendrá lugar en el Salón de sesiones de la misma el día treinta de marzo actual, a las doce horas treinta minutos.

El orden del día será el siguiente:

1.° Designación de los Delegados que han de componer la Junta.

2.° Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando de Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdc con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, *M. Canto.*

1015

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Gascos, bajo el tipo de licitación de 587.892,00 pesetas, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones de manifiesto en e Negociado 3.° de la Secretaría General.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses desde la adjudicación definitiva, y los pagos se harán mediante certificaciones mensuales con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional es de 11.757,84 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 2 pesetas y mutual de 1 peseta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado, en el antes citado Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo anterior.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, en el mismo precio y condiciones, admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de haber quedado desierta la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., de ..., (localidad), con carnet de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de 1966, así como del proyecto y pliegos de condiciones aprobados pa-

ra la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Gascos, de la ciudad de Segovia, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se expresará).

(Fecha y firma.)

Segovia, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde, *M. Canto*.

1016

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Antonio Coronel, bajo el tipo de licitación de 676.079,87 pesetas, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones de manifiesto en el Negociado 3.° de Secretaría General.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses desde la adjudicación definitiva, y los pagos se harán mediante certificaciones mensuales con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional es de 13.521,59 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 2 pesetas y sello mutual de 1 peseta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado, en el antes citado Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo anterior.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, en el mismo precio y condiciones, admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de haber quedado desierta la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en la calle de .., número ..., de ... (localidad), con carnet de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día .... de ... de 1966, así como del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Antonio Coronel, de la ciudad de Segovia, se compromete en todo a tomar a su su cargo dichas obras, con relación a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se expresará).

(Fecha y firma.)

Segovia, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde, *M. Canto*.

1043

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puede ser examinado en el Negociado 3.° de Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación para contratar por subasta las obras de pavimentación de la calle del Caño Grande y travesía del mismo nombre, pudiendo presentarse dentro del indicado plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Segovia, 11 de marzo de 1966.—El Alcalde, *M. Canto*,

1007

Delegación de Hacienda de la Provincia de Segovia

Sección del Patrimonio del Estado

EDICTO

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 28 de febrero de 1966, en la forma prevista en el artículo 20 y siguientes del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el siguiente inmueble: «Castillo de Fuentidueña, en estado ruinoso; tiene una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados y linda: al Norte, Sur y Este, con Mariano Palomar Arranz, y al Oeste, con Isabel Salcedo».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 20 del citado Reglamento del Patrimonio del Estado, pudiendo las personas afectadas por el presente expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termina el plazo de quince días de exposición al público de este edicto en el Ayuntamiento de Fuentidueña, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Segovia, 10 de marzo de 1966.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, *Manuel Genique*.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, *Manuel de Andrés*.

1001

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Por *don Angel Alonso Santana* se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de «Acopio y empleo de piedra entre los kilómetros 4,500 al 10,500 de la carretera SG 511 de N-VI a límite con Avila», de las que fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de *El Espinar* que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 8 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui*.

1002

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Por *don Ramón Marcos Conde* se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas, constituidas para responder de las obras que a continuación se relacionan y de las que fue contratista:

«Riego superficial asfáltico entre los kilómetros 56,7 al 62 de la carretera A-7 de Madrid a La Coruña.»

«Adoquines, saneamiento, para el servicio del Parque Taller de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia.»

«Reconstrucción y enchapado de escalera y galería principal en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia.»

Lo que se pone en general conocimiento, para que en plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de *El Espinar* y *Segovia*, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas, en un caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 8 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui*.

1040

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la Zona de *Cantimpalos* (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 26 de febrero de 1966, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha Zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 14 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión únicamente en la hoja de barbecho.

Tercera.—En la hoja actualmente sembrada se entrará en posesión una vez recogidas las cosechas pendientes, finalizada la presente campaña agrícola.

Cuarta.—En tanto que por este Servicio sean ejecutadas las obras de caminos y desagües en proyecto, deben respetarse los antiguos, aun cuando queden incluidos en el interior de parcelas de reemplazo.

Quinta.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el Acuerdo de Concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Segovia, 10 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Gabriel Pazos*.

1038

Caja de Recluta núm. 741 de Segovia

Junta de Clasificación y Revisión

CIRCULAR

Por la presente, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia, que el salario mínimo vigente establecido como límite para la declaración de pobreza de los mozos y sus familiares en los expedientes de Prórroga de 1.ª Clase, es el de *sesenta pesetas* diarias para la capital y pueblos de la provincia en el presente año, reglamentado por el Ministerio de Trabajo.

Segovia, 11 de marzo de 1966.—El Teniente Coronel Presidente, *Alfonso de la Cerda Manglano*.

971

Delegación Provincial de Sindicatos

SEGOVIA

ANUNCIO

Esta Delegación Provincial convovoca Concurso Restringido para la adquisicición de Material de Oficina e Impresos, conforme al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Oficialía Mayor y en el Tablón de Anuncios.

La presentación de proposiciones se hará en días hábiles y durante las horas de 10 a 13, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

El importe del presente anuncio se hará a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Segovia, 5 de marzo de 1966.—*El Presidente de la Junta Económico Administrativa provincial.*

Administración de Justicia

999

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos, por el Procurador don Vicente Estebán Aránguez, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra otros y don Adolfo Pascual Galindo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados siguientes:

1.—Una mesa de despacho, de catorce cajones, color ocre, con tablero de tablex, simulando piedra artificial, en la cantidad de *mil ciento veinticinco pesetas*.

2.—Seis sillas de madera, asiento de paja, en *ciento treinta y cinco pesetas*.

3.—Un ventilador con motor eléctrico y su radiador, instalado en una cámara para conservación de carnes, en *tres mil setecientas cincuenta pesetas*.

4.—Tres barras de hierro para colgar carnes, en *quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos*.

5.—Una máquina para llenar embutido, de hierro fundido, de altura aproxi-

mada de 1,20 metros y un diámetro de capacidad de 40 a 50 centímetros, movida a motor eléctrico, con instalación eléctrica independiente de la misma, con manómetro, en *cinco mil seiscientas veinticinco pesetas*.

6.—Un motor eléctrico (electromotor) Paet de 2,5 H. P., con su compresor e interruptor de corriente, instalado en columnas de hierro y empotradas en la pared, en *tres mil setecientas cincuenta pesetas*.

7.—Una máquina de llenar embutido con su volante y mecanismo sinfín, en *mil quinientas pesetas*.

8.—Una amasadora, con su motor eléctrico, en *cinco mil seiscientas veinticinco pesetas*.

9.—Una máquina de picar carnes, con su motor eléctrico, marca Mobba, montada sobre un mueble de madera adaptada, en *seis mil trescientas setenta y cinco pesetas*.

10.—Instalación de una cámara para conservación de carnes, cuya cámara es de mampostería, existen dos refrigeradores marca «Power», y nueve barras con unos veinte garfios, en *tres mil ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos*.

11.—Dos cuadros eléctricos, uno de cuatro mandos o palancas para ocho líneas, para refrigeración de las cámaras, con sus voltímetros e instalaciones complementarias, en *dos mil seiscientas veinticinco pesetas*.

12.—Una instalación compuesta de cámara congeladora completa, así como los elementos de que la misma se compone y sus dos motores «Power» eléctricos, marca Siemens, de 4 H. P., instalados sobre chasis de hierro compresores, refrigerantes montados sobre pies de cemento, con sus tuberías y demás accesorios y conexiones, incluido el compresor empotrado en pared, con puertas de madera con lunas, en *veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas*.

13.—Un cuadro eléctrico completo para el funcionamiento de la máquina congeladora, con todos sus accesorios, con diez interruptores, en *tres mil trescientas setenta y cinco pesetas*.

14.—Otro cuadro eléctrico con todos sus accesorios, más pequeño que el anterior y de un sólo mando, marca «Power», en *dos mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos*.

15.—Un carril aéreo que da vuelta a toda una nave, de hierro, siendo de forma ovalada dicho carril, el cual consta, como complementarios al mismo, de veintiséis carros, en *siete mil quinientas pesetas*.

16.—Otro carril aéreo, de una sola barra rectangular, con siete carros, en *mil quinientas pesetas*.

17.—Una diferencial de hierro, en *setecientas cincuenta pesetas*.

18.—Doce artesas de diferentes tamaños, en *novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos*.

19.—Ocho cubetas de madera que se utilizan para fabricación de chorizos, en *trescientas setenta y cinco pesetas*.

20.—Tres mesas de madera, una de unos tres metros de largo por 1,40 m. de ancho, y las otras un poco más pequeñas, en *mil ciento veinticinco pesetas*.

21.—Otras dos mesas más altas que las anteriores y más pequeñas de tamaño, para raspar cerdos, en *quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos*.

22.—Seis perchas de madera, con sus ganchos de hierro, en número de diez a once cada una, en *doscientas veinticinco pesetas*.

23.—Un cuadro eléctrico con tres palancas, en *dos mil seiscientas veinticinco pesetas*.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, núm. 20 —Palacio de Justicia— el día *veinticinco de los corrientes y hora de las once y treinta de su mañana*, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad que se cita, ya rebajada el veinticinco por ciento del precio de tasación, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Gerardo Matarranz Martín, vecino de Cantimpalos, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis. *Francisco Obregón Barredo*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

1034

Ayuntamiento de Aguilafuente

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de resinas del monte de estos propios «La Mata», número 7 del Catálogo, anunciadas en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 31 de enero y 28 de febrero últimos, se convoca la tercera, con carácter urgente, para el día 17 del actual, a las once horas, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: 5.846 a vida.

Tasación, rebajado un 25 por 100, 82.048,58 pesetas.

Precio índice: 102.560,72 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Aguilafuente, 7 de marzo de 1966. El Alcalde, *Tomás Martín*.

1035

Ayuntamiento de Remondo

Tercera subasta de resinas urgente

Declaradas desiertas las 1.ª y 2.ª subasta de resinas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, se anuncia una tercera subasta con el 29 por 100 de rebaja de la tasación, cuyo acto tendrá lugar el día 22 del corriente mes de marzo, a las doce horas.

Los datos referidos a este aprovechamiento constan en el Boletin Oficial de la provincia número 8, de 19 de enero de 1966.

Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día 21, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Remondo, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde, *Francisco Arranz*.

1037

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Tercera subasta de resinas urgente

Declaradas desiertas las 1.ª y 2.ª subastas de resinas del monte de estos propios, número 36 del Catálogo, se anuncia una tercera con el 29 por 100 de rebaja de la tasación para el día 18 del corriente, a las doce horas.

Los datos referidos a esta subasta constan en el Boletin Oficial de la provincia número 8, de 19 de enero de 1966.

La presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día 17 de marzo de 1966.

Narros de Cuéllar, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde, *Manuel Esteban*.

1044

Ayuntamiento de Carrascal del Río

3.ª subasta de resinas

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas de resinas del monte número 184, de estos propios, se anuncia una *tercera subasta* para el próximo día 24 del actual, a las trece horas, con la nueva tasación de 140.162,71 pesetas.

Precio índice: 175.203,48 pesetas.

Pliegos: Hasta las trece horas del día 23 del actual.

Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Más detalles, anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 12, de fecha 28 de enero próximo pasado, que excepto lo anterior queda vigente.

Carrascal del Río, 8 de marzo de 1966.—El Alcalde, *Martín de Pablo*.

1045

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta urgente de resinas

Desierta, por falta de licitadores, la tercera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 25 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, titulado «La Pimpollada», se anuncia nueva subasta para el día 23 de marzo, a las trece horas.

La admisión de pliegos hasta las trece horas del día 22, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones para la subasta son las que aparecen en el B. O. de la provincia núm. 6, de 14 de enero último, con excepción de los precios de tasación e índice, que son los que resulten de aplicar la rebaja del 10 por 100 sobre los precios fijados en el B. O. de la provincia núm. 23, de 23 de febrero último, quedando fijados estos precios en:

Precio de tasación: 34.455,63 pesetas.

Precio índice: 43.069,53 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de accidentes de trabajo, seguros sociales y cuantos pagos se originen por pago a los resineros por los trabajos que se realicen hasta su adjudicación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 11 de marzo de 1966.—El Alcalde, *Félix Núñez*.

1046

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Quinta subasta de resinas

Desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada en esta Comunidad para el aprovechamiento de resinas del *lote primero* del monte núm. 26, «El Rebollo», propiedad de esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, se anuncia otra nueva subasta para el día 22 de marzo a las trece horas, bajo las siguientes bases:

Se anuncia esta subasta con la rebaja del 10 por 100 de la anterior.

Primer lote. Núm. de pinos: 27.615.

Tasación actual: 476. 974, 83 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

La admisión de pliegos hasta las trece horas del día 21 de marzo en la Casa Comunidad de Fuentidueña.

Será de cuenta del adjudicatario de este lote el pago de accidentes de trabajo, gastos de resineros por la preparación del monte hasta la adjudicación de este lote y todos cuantos gastos se originen hasta la adjudicación definitiva.

Fuentidueña, 11 de marzo de 1966. El Presidente, *Mariano Hernando*.

1047

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Contratación de arrendamiento de pastos

Pliego de condiciones económico administrativas de dicha subasta

Cumpliendo los requisitos esenciales previstos, este Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas ha acordado celebrar subasta para contratar el arrendamiento de los pastos del prado de propios denominado «La Dehesa».

La subasta, ajustada a los preceptos legales vigentes y la ulterior realización del objeto de la misma, se acomodará a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tiene por objeto contratar el arrendamiento de los pastos del prado, propiedad del Ayuntamiento, denominado «La Dehesa», para su aprovechamiento por ganado vacuno, mular, asnal, caballar o lanar, teniendo dicho prado una extensión aproximada de cien hectáreas.

2.ª El tipo de subasta se fija en la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose proposición que no cubra esta cantidad o que contenga cifras comparativas, como por ejemplo la expresión de «tanto más que la proposición más ventajosa», o conceptos por el estilo.

3.ª El contrato se adjudicará a riesgo y ventura del adjudicatario, y en su consecuencia, el Ayuntamiento no hará concesiones y no concederá exenciones que no consten expresamente en este pliego.

4.ª Todos los subsidios y seguros sociales que se indican en el derecho de los trabajadores que en su caso puedan emplearse para el cumplimiento de este contrato, serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

5.ª Por faltas cometidas en el cumplimiento de las cláusulas de este pliego, el adjudicatario podrá ser sancionado con multa que fijará en cada caso el señor Alcalde, previo expediente de comprobación y de conformidad con las atribuciones que la Ley le confiere en esta materia.

6.ª El cumplimiento del contrato derivado de esta subasta tendrá una duración de seis meses, que empezarán a contarse el día primero de mayo o fecha de adjudicación definitiva de la subasta, si ésta tuviera lugar en fecha posterior al primero de mayo próximo, siendo requisito indispensable para el aprovechamiento el haber efectuado el ingreso del importe total de la adjudicación de la subasta.

7.ª La subasta se celebrará en la Casa Consistorial ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las once horas del día 9 de abril próximo. La Mesa acordará la adjudicación provisional que procediere, sin perjuicio de la adjudicación definitiva que posteriormente deberá resolver la Corporación Municipal. El acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

8.ª Para tomar parte en esta subasta será preciso constituir, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, un depósito provisional de cuatro mil pesetas. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza definitiva, incrementándola hasta el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

9.ª Los que pretendan concurrir deberán presentar instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este pliego, reintegrándola con la póliza correspondiente. La instancia se presentará en sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito municipal y una declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incom-

patibilidad que para contratar señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría Municipal hasta media hora antes a la señalada para la subasta, y en el mismo plazo podrán examinarse los documentos que constituyen el pliego de condiciones de la misma.

10.ª La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos exigibles mejore en más el precio señalado en la condición segunda de este pliego.

11.ª Los gastos de publicación de los anuncios y los de formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

12.ª En todo lo no previsto en el presente pliego, regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y sus complementarias en cuanto fueren aplicables.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..,, con domicilio en ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), al objeto de contratar el arrendamiento de pastos del prado «La Dehesa», se compromete a realizar contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego por el precio de ... pesetas (en letra).

Martín Muñoz de las Posadas, 7 de marzo de 1966.— El Alcalde, *Adolfo Mata*.

1047

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Anuncio de subasta

A las once horas del día 9 de abril próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de arrendamiento de los pastos del prado de estos propios denominado «La Dehesa», con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El objeto de la subasta es el de arrendamiento de dichos pastos para su aprovechamiento por ganado vacuno, mular, caballar o lanar.

La duración del aprovechamiento será de seis meses, que empezarán a contarse el día 1.° de mayo próximo.

El tipo de tasación será de noventa mil pesetas, no admitiéndose proposición que no cubra esta cantidad.

Los pliegos se admitirán en el Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, el día 15 del mismo mes, a las doce horas.

El modelo de proposición, juntamente con el pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional asciende a la cantidad de cuatro mil pesetas.

La garantía provisional será elevada a definitiva completando el 6 por 100 del importe de adjudicación.

Martín Muñoz de los Posadas, 10 de marzo de 1966.— El Alcalde, *Adolfo Mata*.

1048

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de resinas urgente

Declaradas desiertas las subastas de resinas por falta de licitadores, del monte núm. 166, de estos propios, denominado «Pedro Manzano», correspondiente a la campaña forestal en vigor, se anuncia una tercera para las doce horas del día 21 de marzo, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: 1.552 a vida.

A muerte: 348 con 696 caras.

Nueva tasación: 28.556,22 pesetas.

Precio índice: 35.695,27 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las once horas del día de su apertura.

Servirán de base a la subasta los datos que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 10, del día 24 de enero de 1966.

Tabanera la Luenga, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde, *Ceferino Caldevilla*.

1049

Ayuntamiento de Bernardos

Cuarta subasta de resinas, urgente

Desierta la tercera subasta de resinas del monte núm. 102, de estos propios, campaña año actual, se anuncia 4.ª subasta para el día 24 del mes actual y hora de las doce, con la rebaja del 10 por 100 de la tasación de la anterior, desierta, y con arreglo a los datos siguientes:

Pinos a resinar { A vida, 17.418. / A muerte, 2.630.

Tasación para esta subasta: pesetas, 267.087,42.

Precio índice: 333,859,27 pesetas.

Depósito provisional, 3 por 100, 8.012,62 pesetas.

Presentación de pliegos en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del 23 corriente mes.

Las demás condiciones son las que constan en el anuncio de la primera subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 4, del 10 de enero pasado.

Bernardos, 10 de marzo de 1966.—El Alcalde acctal., *Iluminado García*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

987

OREJANA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Orejana, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

988

LASTRAS DEL POZO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación vecinal de los habitantes.

Lastras del Pozo, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, Julián Llorente.

989

BARBOLLA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se hace saber, por medio del presente anuncio, que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para que durante los cuales pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o calificación que les ha correspondido, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Barbolla, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, Heliodoro del Olmo.

990

ALCONADA DE MADERUELO

Formado el padrón municipal de habitantes del término, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Alconada de Maderuelo, 5 de marzo de 1966.—El Alcalde, Timoteo Moral.

991

RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ

Formado el padrón municipal de habitantes del término, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riaguas de San Bartolomé, 5 de marzo de 1966.—El Alcalde, Mariano García.

992

MONTEJO DE ARÉVALO

ANUNCIO,

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos de qué consta, por espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de habitantes.

Montejo de Arévalo, 4 de marzo de 1966.—El Alcalde, José Gallego.

1021

San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para adjudicar y contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, en sú tercera etapa, queda expuesto al público dicho pliego, en unión de las facultativas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, para que pueda ser examinado y formularse, en su caso, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, 9 de marzo de 1966.—El Alcalde, *Alejandro Bravo*.

1022

VEGAFRIA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Vegafría, 9 de marzo de 1966.—El Alcalde, Florentino Gómez.

1023

ESCALONA DEL PRADO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el padrón de la contribución urbana para el ejercicio actual de 1966, a fin de oir reclamaciones.

Escalona del Prado, 8 de marzo de 1966.—El Alcalde, Vicente Sacristán Terradillo.

1024

COCA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1 para el presente año de 1966, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, Fernando Sanz Pedraza.

1025

CIRUELOS DE COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ciruelos de Coca, 9 de marzo de 1966.—El Alcalde, V. Muñoz.

1026

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por los contratistas que han realizado las obras de construcción de una Escuela Unitaria, casa vivienda para el señor Maestro, ampliación de Cementerio y vivienda subvencionada (casa para Médico), don Marciano Carrera y don Avelino Pinilla Gómez, vecinos de Fresneda de Cuéllar y Gomezserracín, respectivamente, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento del Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar,

Chañe, 9 de marzo de 1966.—El Alcalde, *Florencio Muñoz*.

1032

PERORRUBIO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días naturales, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitante haya lugar.

Perorrubio, 9 de marzo de 1966.—El Alcalde, Saturnino Gil.

1051

NAVARES DE ENMEDIO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1e65, se hace saber por medio del presente anuncio, que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para que durante los cuales pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, sobre inclusión, exclusión o calificación que les ha correspondido, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Navares de Enmedio, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, F. García.

IMPRENTA PROVINCIAL